

OFICINA DE PARTES
RECIIDO
Hora _____ Fecha 2/10

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 286-1 /

VISTO :

Lo solicitado por la señorita **JESSICA GOSET POBLETE**, en Nota de fecha 30 de agosto de 2002; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Odontología, en Nota F.O.N°423/09/02, de fecha 02 de septiembre de 2002; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Concédase, "BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION", consistente en un permiso **con goce** de remuneraciones, por un (1) año prorrogable, a contar del 01 de octubre de 2002 a la señorita **JESSICA GOSET POBLETE**, Académica del Departamento de Prevención y Salud Pública Odontológica de la Facultad de Odontología, con el objeto de realizar estudios de Doctorado en la Universidad de Barcelona, España.
2. El Sr. Decano de la Facultad de Odontología será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27° y 45° del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la señorita **JESSICA GOSET POBLETE**, según lo requiera la Unidad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbese a la interesada; al Sr. Decano de la Facultad de Odontología; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 27 de septiembre de 2002.-



**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/pcm

98-162